

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALHAMBRA****ANUNCIO****DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA**

Con fecha 18 de junio de 2020, esta Alcaldía ha dictado la resolución que copiada literalmente sigue:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha resuelto:

1.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Área/Materia Concejales delegado

- Asuntos Sociales y de la Mujer: Doña Rafaela Candelas Díaz.

2.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3.- Los Concejales que ostenten una delegación genérica en el área en la que se encuadren dichos cometidos específicos, tendrán la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales.

4.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

5.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

6.- Dar cuenta de la resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

7.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución”.

Alhambra, 18 de junio de 2020.- El Alcalde.

Anuncio número 1441

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>